

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 14 PAGINAS	Salta, 16 de Abril de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N°. 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N°. 13.662 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N° 214780		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año:	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &c, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
S.G.G. Nº 269 del 26-3-91 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.	1066
S.G.G. Nº 274 del 27-3-91 — Interinato del señor Vicepresidente Iro. a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores a/c. del P. Ejecutivo	1066
S.G.G. Nº 301 del 4-4-91 — Interinato del señor Vicepresidente Iro. a/c. de la Presidencia de la Cámara de Senadores	1067

	Pág.
S.C.G. Nº 202 del 5-4-91 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia ..	1067
M.B.S. Nº 307 del 9-4-91 — Incremento de Jubilación Salteña para Todos los Ancianos (JUSTA)	1067
M.G. Nº 309 del 9-4-91 — Convenio de prórroga de locación de obra intelectual ...	1067

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 293 del 3-4-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva ..	1068
M.S.P. Nº 294 del 3-4-91 — Sobreasignación por ampliación horaria	1068
M.S.P. Nº 295 del 3-4-91 — Cesantía de personal	1068
M.S.P. Nº 296 del 3-4-91 — Cesantía de personal	1068
M.S.P. Nº 297 del 3-4-91 — Afectación de profesional	1068
M.S.P. Nº 298 del 3-4-91 — Rectifica anexo decreto Nº 2119 de fecha 4/11/88	1068
M.S.P. Nº 299 del 3-4-91 — Prórroga de contrato de locación de servicios	1068
M.S.P. Nº 306 del 9-4-91 — Afectación de personal	1069
M.E. Nº 308 del 9-4-91 — Rectifica Anexo I del decreto Nº 1.807/89.	1069

EDICTOS DE MINA

Nº 83476 — Oscar Lafuente	1069
Nº 83480 — Oscar Lafuente	1069

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 83593 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 11/91	1070
Nº 83583 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 008/91	1070
Nº 83542 — Gas del Estado, Nº 11.165.	1070
Nº 83540 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 009/91	1070
Nº 83539 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 010/91	1070
Nº 83538 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 007/91	1070

LICITACION PRIVADA

Nº 83615 — Ejército Argentino - Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Nº 02/91	1071
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 83628 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.816.	1071
Nº 83627 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.817.	1071
Nº 83626 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.818.	1071
Nº 83625 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.819.	1071
Nº 83624 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.820.	1071
Nº 83623 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.821.	1071

ADQUISICION DIRECTA

Nº 83629 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00216/00/00.	1072
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco	1072
Nº 83152 — Puca, Armando	1072

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 83642 — La Casualidad S.A.	1072
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 83637 — Montoya, Inés del Tránsito. Expte. Nº B-18.296.	1073
Nº 83635 — López de López, Gabriela. Expte. Nº 13.161/65.	1073
Nº 83634 — Maidana de Cervantes, Deogracias. Expte. Nº B-12.798/90.	1073
Nº 83632 — Rodríguez de Quiroga, Marta Beatriz. Expte. Nº 3.231/91.	1073
Nº 83619 — Gallo, José Gregorio, Expte. Nº 73.364/86	1073
Nº 83589 — Bernaski, Tadeo, Expte. Nº 1.477/84	1073

REMATE JUDICIAL

Nº 83631 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-03.878/89.	1073
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 83630 — EMPRO - Proveedora de Bienes y Servicios. 1074

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 83570 — Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L. 1074

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 83501 — Rivas Vila, Francisco Solano Martín 1074

EDICTO JUDICIAL

Nº 83633 — Ojeda Gutiérrez, Clara. 1075

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Nº 83636 — El Bosque S.R.L. 1075

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 83639 — Empresa de Transporte San Cayetano S.A., p/el día 3-5-91. 1075

Nº 83617 — Caminos S.A., para el día 30/4/91 1075

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 83640 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, p/el día 10-5-91. ... 1076

ASAMBLEA

Nº 83638 — Centro Vecinal Barrio Mitre, p/el día 4-5-91. 1076

RECAUDACION

Nº 83641 — Del día 15-4-91. 1076

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de marzo de 1991

DECRETO Nº 269**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 26 de marzo del corriente año;

Por ello,**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado Legal y Técnico, Dr. Mauricio Sergio Martina, a partir del día 26 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 27 de marzo de 1991

DECRETO Nº 274**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 27 de marzo del corriente año;

Por ello,**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Iro, a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 27 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Martínez (I.)

Salta, 4 de abril de 1991

DECRETO Nº 301

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 4 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Iro. a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 4 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 5 de abril de 1991

DECRETO Nº 302

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe, a partir del día 5 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 5 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 9 de abril de 1991

DECRETO Nº 307

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 21.597/91, código €6, por el cual se solicita el incremento de la Jubilación Salteña para Todos los Ancianos (JUSTA), instituida por decreto Nº 2395/86; y,

CONSIDERANDO:

Que es permanente preocupación del Ministerio de Bienestar Social mantener este beneficio mediante una prestación que contemple una actualización razonable a fin de evitar que el constante alza en el costo de la vida produzca un deterioro que impida el cumplimiento de su

finalidad, es decir la de cubrir las más elementales necesidades de subsistencia del sector.

Que a su vez ello debe compatibilizarse con las efectivas posibilidades del Estado Provincial que conciliando este aspecto con la necesidad de otorgar un nivel económico digno, determina disponer un ajuste en la medida de los recursos existentes.

Que asimismo, cabe destacar que las personas favorecidas con estas pensiones gozan además de una cobertura médico asistencial completa, según lo convenido oportunamente con el Instituto Provincial de Seguros, todo lo cual hace a la seguridad social de la población carenciada.

Que atento lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 2395/86 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1991, increméntase el monto de la Jubilación Salteña para todos los Ancianos (JUSTA) a la suma de ciento cincuenta mil australes (A 150.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón - Cáseres.

Salta, 9 de Abril de 1991

DECRETO Nº 309

Ministerio de Gobierno

VISTO los convenios de prórroga de locación de obra intelectual celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y los señores Ing. José Díaz Puertas, Dr. Ramón D'Andrea y Dr. Farat Siré Salim, quienes se desempeñan como integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que las respectivas contrataciones originales y sus prórrogas han caducado el 31-12-90, subsistiendo las necesidades que demandan prorrogar nuevamente las mismas hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno ha informado sobre la imputación presupuestaria del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios de prórroga de locación de obra intelectual celebrados entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno Dn. Orlando José Porrati, y los señores Ing. José Díaz Puertas, Dr. Ramón D'Andrea y Dr. Farat Siré Salim, los que como Anexos I, II y III forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Ppal. 3, Parcial 04, ejercicio 1991.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 293 - 3-4-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de setiembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 913/85, a la doctora Ana María Guantay, legajo Nº 08386, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que la misma continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 294 - 3-4-91
Expedientes Nros. 10.229/90 y 10.471/91 - código 87.

Artículo 1º — Otórgase a la doctora Ana María Molina Nieto, legajo Nº 53.858, clase 14, categoría 17, médica residente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas a partir del 16 de junio de 1990 y hasta el 16 de junio de 1991.

Art. 2º — Reconócese al doctor Gustavo Walter Correa, legajo Nº 08139, clase 14, categoría 17, médico residente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas, los días 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1990.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a favor de los nombrados, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 295 - 3-4-91
Expediente Nº 7.774/89 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de febrero de 1989 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley número 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/

87, déjase cesante por transgredir lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) del precitado estatuto, al señor Adolfo Matorras, D.N.I. número 18.309.036, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicios generales del hospital de Aguaray, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Notifícase al agente Adolfo Matorras, D.N.I. Nº 18.309.036, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles.

El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 296 - 3-4-91
Expedientes Nros. 2952/88; 2952/89 - código 121 (corresponde 1) y 127.183/90 - código 44.

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de mayo de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del decreto Nº 1057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2, 2º párrafo) y 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) del decreto Nº 772/87 y lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, al señor Pedro Juárez, legajo Nº 54.569, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, chofer del hospital de General Mosconi, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Notifíquese al agente Pedro Juárez, legajo Nº 54.569, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles.

El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 297 - 3-4-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de julio de 1990, aféctase a PROVIPO Sociedad del Estado, al arquitecto José Ricardo Barreiro, legajo Nº 01.965, agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría A, dependiente de la Dirección General Desarrollo Servicios de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El arquitecto José Ricardo Barreiro, legajo Nº 01.965, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 298 - 3-4-91.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo del decreto Nº 2119 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que la señora Silvia Vargas de Guanica, legajo Nº 82762, se desempeña en el agrupamiento MSG, subgrupo 4, categoría B, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 299 - 3-4-91
Expedientes Nros. 9974/89; 15.077/90 y 15.920/90 - código 121.

Artículo 1º — Prorrógase el contrato de locación de servicios, aprobado por decreto número 701 de fecha 16 de mayo de 1989, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Víctor Acuña Choque, D.N.I. Nº 92.782.015, legajo nú-

mero 03.113, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 3 de setiembre de 1990, ampliase la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Víctor Acuña Choque, D.N.I. número 92.782.015, médico del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, aprobado por decreto Nº 701/89, dejando establecido que el citado profesional percibirá la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nros. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — La erogación resultante de los artículos 1º y 2º del presente decreto, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 21.1, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 306 - 9-4-91.

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha de toma de posesión, de la señora Liliana Beatriz Fernández de Ortín, legajo Nº 14.964, agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría A, técnica en anestesiología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Dirección General de Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — La señora Liliana Beatriz Fernández de Ortín, legajo Nº 14.964, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

M. de Educación - Decreto Nº 308 - 9-4-91. Expediente Nº 102-5.847/89.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo 1 del decreto Nº 1.807/89, dejando establecido que el nombre correcto de la señorita Rosa Brageda, fuera designada en la Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal, es Brageda Rosa Pastora, D.N.I. Nº 11.943.141.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 309/91 se encuentra para su consulta en oficina de esta repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 83476

F. Nº 54154

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Oscar Lafuente el 15 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.981, ha solicitado permiso para catear una superficie de 4.000 Has., en el Dpto. Los Andes, la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) la estación de Salar de Pocitos se miden 5.000 m Az. 150º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 4.000 m Az. 240º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 10.000 m Az. 330º00'00" hasta el punto 3,

luego se miden 4.000 m Az. 60º00'00" hasta el punto 4, y finalmente se miden 5.000 m Az. 150º00'00" hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.000 Has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de febrero de 1991. Dra. María Cristina Marti, Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000.-

e) 3 y 16-4-91

O.P. Nº 83480

F. Nº 54160

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez Interino del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Oscar Lafuente, el 15 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.980, ha solicitado permiso para catear una superficie de 8.000 Has., en el Dpto. Los Andes, la que resulta superpuesta en 36 Has. a la mina Cristina - Expte. Nº 9337; en 25 Has. a la mina Valenciana - Expte. Nº 12.036; en 100 Has. a la mina Nicodemus - Expte. Nº 11.873; en 100 Has. a la mina María Auxiliadora - Expte. Nº 9328; en 100 Has. a la mina Horno Huaico - Expte. Nº 12.437; y al punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de la mina Cayetano I - Expte. Nº 13.062, quedando una superficie libre de aproximadamente 7639 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación Salar de Pocitos se miden 1.000 m Az. 270º00'00" hasta el punto auxiliar P A, luego se miden 30.200 m Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 8.000 m Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 10.000 m Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 5.200 m Az. 270º00'00" hasta el punto 3, luego se miden 2.000 m Az. 60º00'00" hasta el punto 4, luego se miden 200 m Az. 150º00'00" hasta el punto 5, luego se miden 1.000 m Az. 60º00'00" hasta el punto 6, luego se miden 1.000 m Az. 180º00'00" hasta el punto 7, luego se miden 1.000 m Az. 90º00'00" hasta el punto 8, luego se miden 1.000 m Az. 360º00'00" hasta el punto 9, luego se miden 1.000 m Az. 270º00'00" hasta el punto 10, luego se miden 1.000 m Az. 330º00'00" hasta el punto 11, luego se miden 4.200 m Az. 240º00'00" hasta el punto 12, luego se miden 1.600 m Az. 270º00'00" hasta el punto 13, luego se miden 1.400 m Az. 360º00'00" hasta el punto 14, luego se miden 1.200 m Az. 90º00'00" hasta el punto 15, luego se miden 300 m Az. 360º00'00" hasta el punto 16, luego se miden 1.200 m Az. 270º00'00" hasta el punto 17, y finalmente se miden 8.300 m Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de febrero de 1991. Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 660.000.-

e) 3 y 16-4-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 83593 F. Nº 54327

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**Subadministración Regional Zona Noroeste
Licitación Pública Nº 11/91 — GIT - 1.846/1 —

Objeto: Perforación de tres (3) pozos para captación de agua con provisión y montaje del equipo de bombeo y conexión a la red, en la Central Térmica Güemes (Provincia de Salta).

Consultas de pliegos: Oficina de Compras - Administración General de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Horario de 10.00 a 13.00 Hs.

Valor del pliego: \$ 25.000.000 - Son australes veinticinco millones.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras - Administración Central de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Cap. Federal.

Apertura: 25 de abril de 1991, horas 9.30, en Alsina Nº 1418 - P.B. - Capital Federal.
Imp. \$ 1.680.000 e) 12 al 23/4/91

O. P. Nº 83.583 F. Nº 54.304

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**Sub - Administración Regional Zona Noroeste
Licitación Pública Nº 008/91

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento espacios verdes y jardines, desmalezado superficies no ornamentadas en dependencias de Central Térmica Güemes. Area de trabajo 8 has.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta.

Valor del pliego: \$ 1.680.000 (Asutrales un millón seiscientos ochenta mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367, Tels. 310841 - 219138 (4400) Salta - Capital.

Apertura: 26 de abril de 1991, horas 11.00.
Imp. \$ 1.680.000 e) 11 al 22/4/91

O. P. Nº 83542 F. Nº 6760

**GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 11.165**

Objeto: Contratación Servicio cambio de gráficos de consumo de gas y toma estado de industrias y distribución de facturas y notas de débitos y/o crédito.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939 1º Piso Cap. Fed. de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: \$ 9.900.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936 - Pta. Baja - Cap. Fed.

Apertura. Isabel la Católica 936 - Pta. Baja Capital Federal. 26 de abril de 1991, 09,00 Hs.

Valor al cobro \$ 1.680.000.- e) 9 al 18-4-91

O. P. Nº 83.540 F. Nº 54.230

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Pública Nº 009/91

Objeto: Contratación servicio de un (1) automotor con chofer - Transporte de personal desde Salta - Capital (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital.

Valor del pliego: Australes ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000).

Lugar presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367, Salta - Capital.

Apertura: Día 24/4/91 - Horas: 11.30.

Imp. \$ 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

O. P. Nº 83.539 F. Nº 54.229

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Pública Nº 010/91

Objeto: Contratación servicio de un (1) automotor con chofer - Transporte de personal desde Salta - Capital (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital.

Valor del pliego: Australes un millón seiscientos ochenta mil (\$ 1.680.000).

Lugar presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367, Salta - Capital.

Apertura: Día 24/4/91 - Horas: 12.00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

O. P. Nº 83.538 F. Nº 54.228

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Pública Nº 007/91

Objeto: Adquisición de 1.000 Tn. Sal Industrial a granel con un contenido de cloruro de sodio en base seca de 96-98% y un máximo de 1,5% en sólidos insolubles.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal - Islas Malvinas Nº 367, días hábiles de 7.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.225.000.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal - Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Salta.-

Apertura: Día 24-4-91 - Horas: 10,00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 83.615

F. Nº 54.355

EJERCITO ARGENTINOESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hop. Mil. Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 02/91. Rubro del acto licitatorio: Artículos consumo laborat. bioquímico, uso hospitalario y odontología.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes, de 8.00 a 13.00 hs. Valor del pliego: Australes sesenta mil (A 60.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HMS., Avda. Arenales s/Nº, Salta, Capital - C.P. Nº 4400.

Apertura: 22 de abril de 1991, horas 11.00.

Imp. A 420.000

e) 15 y 16/4/91

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 83628

F. Nº 6768

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.816. S/Selección de mercaderías: Sal Celusal x 500 grs. Sal fina corredisa Dos Anclas x 500 grs. Sal entrefina parrillera Dos Anclas x 1 kg. Sal gruesa Dos Anclas x 1 kg. Fina Cliper Dos Anclas x 500 grs.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 23-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 23-4-91. Hs. 9,00. Valor al cobro A 420.000. e) 16 y 17-4-91

O. P. Nº 83627

F. Nº 6768

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.817. S/Selección de mercaderías: Vino blanco y tinto tetra bik x 1 litro.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 23-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 23-4-91. Hs. 9,00. Valor al cobro A 420.000. e) 16 y 17-4-91

O. P. Nº 83626

F. Nº 6768

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.818. S/Selección de mercaderías: Fideos Matarazo soperos, guiseros, nido y largo.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 23-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 23-4-91. Hs. 9,00. Valor al cobro A 420.000. e) 16 y 17-4-91

O. P. Nº 83625

F. Nº 6768

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.819. S/Selección de mercaderías: Vinagre de vino, manzana y alcohol x 1 litro. Vinagrera de vino, manzana y alcohol x 440 c.c.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 23-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 23-4-91. Hs. 9,00. Valor al cobro A 420.000. e) 16 y 17-4-91

O. P. Nº 83624

F. Nº 6768

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.820. S/Selección de mercaderías: Cerveza Quilmes Cristal blanca x 635 c.c.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 23-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 23-4-91. Hs. 9,00. Valor al cobro A 420.000. e) 16 y 17-4-91

O. P. Nº 83623

F. Nº 6768

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.821. S/Selección de mercaderías: Mayonesa x 500 y 350 grs. Puré de tomate x 380 grs. Ketchup picante y dulce x 340 grs. Mermelada x

450 grs. Dulce de leche Poncho Negro x 250 y 500 grs, marca "La Campagnola".

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 23-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 23-4-91. Hs. 9,00.
Valor al cobro ₳ 420.000. e) 16 y 17-4-91

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 83629

F. Nº 6769

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00216/00/00.

Objeto adquisición: Maizena, mayonesa Hellman. Aceite Mazola. Kero Dorado. Salsa Golf. Mostáceros, sopas, etc.

Monto australes: Sesenta y ocho millones seiscientos veintitrés mil setenta y nueve.

Proveedora: Refinerías de Maíz S.A.I.C.F.
Valor al cobro ₳ 210.000. e) 16-4-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 83154

R. s/c. 5517

REF.: Expte. Nº 34-142.662/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b. del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2.000 Has. del inmueble identificado como catastro de origen Nº 691 (hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en Metán Viejo del departamento de Metán, con una dotación de 1,050 l/seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991.

Sin cargo

e) 15 al 26-4-91

O.P. Nº 83152

R. s/c. Nº 5515

REF.: Expte. Nº 34-146.997/87

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053-E de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río (hoy Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de 1 (una) Ha. de su propiedad catastro Nº 91710 - Lote 4f - Fracción 4-a de la ex Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.

Sin cargo

e) 15 al 26-4-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83642

F. Nº 054397

LA CASUALIDAD S.A.

Minera - Industrial - Petrolera

Salta, 10 de abril de 1991

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley de Presupuesto, publicó la planta de personal de La Casualidad S.A., que a continuación se detalla:

Avalos, Marcela Carolina, Secretaria administrativa, Cat. 18; Garkus, Daniel Antonio, Ingeniero Industrial, Cat. 21; Gutiérrez, Julio Willy, Geólogo de campo, Cat. 22; vacante, Auxiliar Administrativo; vacante, Ingeniero en Minas; vacante, Ingeniero Químico; vacante, Geólogo de Campo, vacante, Chófer.

Imp. ₳ 210.000

e) 16-4-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83637

F. Nº 54388

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en autos: Montoya Inés del Tránsito, Sucesorio, expediente Nº B-18296 cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de abril de 1991. Fdo. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 16 al 18-4-91

O.P. Nº 83635

F. Nº 54386

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de "Gabriela López de López" Expte. Nº 13161/65 ya sea como herederos o acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días de su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 255.000

e) 16 al 18-4-91

O.P. Nº 83634

F. Nº 54379

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria interinamente a cargo del Dr. Sergio A. Bonari, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Deogracias Maidana de Cervantes - Expte. Nº B-12.798/90. Publíquese por 3 (tres) días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial. Salta, 10 de agosto de 1990. Sergio A. Bonari, secretario Int.

Imp. \$ 255.000

e) 16 al 18-4-91

O.P. Nº 83632

F. Nº 54378

Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. - Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Marta Beatriz Rodríguez de Quiroga, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio - Expte. Nº 3231/91, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Metán, 1 de abril de 1991. Publíquese por 3 días, en B. Oficial y El Tribuno. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 16 al 18-4-91

O.P. Nº 83619

F. Nº 54367

Por el presente se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores, para que en el término de 30 días a contar de la última publica-

ción, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Sucesorio de: Gallo, José Gregorio" - Expte. Nº 73.364/86 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación a cargo de la Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria Nº 2 de la Dra. Silvia Ester Rivero, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de abril de 1991.

Imp. \$ 255.000

e) 15 al 17-4-91

O.P. Nº 83.589

F. Nº 54.319

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: sucesorio de Bernaski, Tadeo, Expte. Nº 1.477/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 21 de marzo de 1991.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 12 al 16/4/91

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 83631

F. Nº 54371

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 1.571.606,32
"Una casa en Bº Tres Cerritos"

El día 18 de abril de 1991, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad y por disposición de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nominación, Dra. Raquel Alday, secret. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio contra Balceda, Encarnación, S/Ejec. de honor", Expte. Nº B-03.878/89, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo y con la base de \$ 1.571.606,32, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble ubic. en calle Las Acacias Nº 474 de Bº Tres Cerritos, Ident. con Cat. Nº 70.463, Par. 12, Manz. 46, Sec. "K", Libro 501 Folio 95, Asiento 1. El terreno mide de fte. 9, mts. y de fdo. 28 mts., sup. Tot. 252 m2. limita al N.: lote 18; S.: calle Las Acacias; E.: lote 11 y O.: lote 13. La vivienda cuenta con: un living-comedor, tres dormitorios con placares instalados, una cocina, con mesada de granito, un baño de 1ª con azulejos, un pasillo lateral sin techo y con un lavadero; al fondo un patio desc. y con piso, una habit. amplia con placar, un baño, una escalera interna metálica en espiral y una terraza cubierta y una habit. de servicio. Todo en mat. de 1ª, con paredes rev y pint., techo de losa y pisos de mosaicos, en buen estado de conserv. Cuenta con serv. de agua corriente, gas nat., energía eléct. y pavimento. La casa se encuentra habit. por

la demandada Sra. Encarnación de Balceda en calidad de propietaria. Forma de pago: 30% del precio tot. obtenido en el momento del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. Arancel de Lel 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240330 desp. de las 21 hs. - J.R.C. de M., martillero.

Imp. A 510.000

e) 16, 17 y 18-4-91

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 83630

F. Nº 6770

La Dra. María Cristina Montalbeti de Marinaro, Juez en 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Emp-pro proveedora de bienes y servicio y/o Figueroa Ramírez, Rodolfo José - Quiebra" Expte. Nº A-90773/88, ha dictado con fecha 8 de mayo de 1990 la siguiente resolución:

"Salta, 8 de mayo de 1990, Autos y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Declarar la quiebra de EMPRO - Proveedora de bienes y servicios y/o Figueroa Ramírez, Rodolfo José, D.N.I. Nº 11.262.091.

II) ...

III) ...

IV) ...

V) La prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a que lo que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (art. 95, Inc. 5º L. de C.) ...

VI) ...

VII) ...

VIII) Hacer extensiva la designación del Síndico, C.P.N. Carlos Alberto Kohler, a la nueva situación de quiebra, con comunicación de tal circunstancia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; librese oficio ...

IX) ...

X) ...

XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días hábiles en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la Ley, debiéndose practicar sin cargo, sin perjuicio de que la asignación de fondos se haga en su oportunidad, como también en el diario El Tribuno por igual término cuando hayan fondos suficientes (art. 97 L. de C.) ...

Asimismo con fecha 13 de marzo de 1991, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de mayo de 1991. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:

I) ...

II) Modificar la Resolución de fojas 8, fijando: a) el día 30 de abril de 1991 como vencimiento del plazo dentro del cual los acreedores deben formular las peticiones de

verificación, presentando los títulos pertinentes; b) hasta el 23 de mayo de 1991 el plazo para que el síndico presente su informe referido a los créditos que se hayan presentado a verificar.

III) Cópiese, regístrese y notifíquese.

Se han fijado los días martes y jueves en horario de 10 a 12 de la mañana, en el estudio del Sr. Síndico sito en Necochea 490, ciudad, para que los acreedores presenten sus solicitudes de certificación de créditos. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Valor al cobro A 425.000

e) 16 al 22-4-91

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 83570

F. Nº 54274

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallín, comunica que en Expte. Nº B-15.717/90 caratulado "Transporte Automotor Joaquín Castellanos S. R.L. - Concurso Preventivo", con fecha 11 de marzo de 1991 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la empresa Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L. domiciliada en Checoslovaquia esquina Polonia —Vº Morosini— de la ciudad de Salta, habiéndose ordenado lo siguiente:

a) La inhibición general del concursado para vender o gravar sus bienes. b) La prohibición al concursado y sus administradores para ausentarse del país sin autorización de la proveyente.

c) Fijar el 11 de junio de 1991 como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al síndico.

d) Fijar para el 22 de agosto de 1991 a las 9.00 horas o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar, en dependencias del juzgado, la junta de acreedores.

e) Publicación de edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Asimismo se hace saber que se ha designado síndico al C.P.N. Carlos Raúl Zapata, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 122 2º piso de la ciudad de Salta, en el que se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 horas, hasta el plazo fijado en c).

Imp. A 425.000.

e) 10 al 16-4-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 83.501

F. Nº 54.182

La Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Ira. Nom., en los autos "Rivas Vila, Francisco Solano Martín s/Inscripción como martillero", Expediente Nº B - 15.328/90, hace saber a los efectos de la Ley Nº 3.272, que el Sr. Francisco Solano Martín Rivas Vila, ha solicitado su inscripción como martillero.- Publíquese por ocho (8) días.- Salta, 3 de diciembre de 1990.- Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.-

Imp. A 680.000

e) 5 al 16/4/91

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 83633

F. Nº 54370

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 5ª Nom., cita y emplaza a doña Clara Ojeda de Gutiérrez, sus herederos, terceros o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de seis días de la última publicación comparezcan a

contestar la demanda interpuesta en los autos: "Salazar, Antonio Vicente vs. Ojeda de Gutiérrez, Clara y/o sus sucesores - Prescripción adquisitiva" Exp. B-15.503/90 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por dos días. Salta, 26 de noviembre de 1990.

Imp. \$ 170.000

e) 16 y 17-4-91

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTA SOCIAL**

O.P. Nº 83636

F. Nº 54387

EL BOSQUE S.R.L.

Fecha cesión: La presente cesión tiene fecha 26 de diciembre de 1990.

Cedentes: Silvia Trinca de Briones, argentina con D.N.I. Nº 5.315.883 domiciliada en Avda. San Martín s/n. de Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta; René Hugo Mateo, argentino con D.N.I. Nº 8.612.899, domiciliado en calle Francisco Arias Nº 639 y Gui Gastón Gide, francés con D.N.I. Nº 92.653.739, domiciliado en La Isla de esta ciudad.

Cesionario: Pacífico Juan Kessler, argentino, trabajador independiente, L.E. Nº 5.538.254 y C.I. Nº 6.299.106 de la Policía Federal, nacido el 7 de setiembre de 1948, casado en primeras nupcias con Zulema Matilde Calviello, domiciliado en calle Esnaola Nº 615 - 9º piso Dpto. "A" - Capital Federal.

Cuotas cedidas: La señora Silvia Trinca de Briones cede cuatrocientas cincuenta cuotas reservándose para sí setecientas cincuenta cuotas; el señor René Hugo Mateo cede ciento cincuenta cuotas reservándose para sí setecientos cincuenta cuotas y el señor Gui Gastón Gide cede ciento cincuenta cuotas reservándose para sí setecientas cincuenta.

Precio cesión: La presente cesión se efectúa por el precio total de australes siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) en dinero en efectivo.

Conformidad: El señor Pacífico Juan Kessler en su carácter de cesionario, declara su conformidad a la cesión y transferencia antes mencionada, quedando incorporado en calidad de socio a la sociedad de El Bosque S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias Nº 639 de esta ciudad, la que se encuentra inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta al folio 166/7 asiento 986 del Libro Nº 8 de Sociedad de Responsabilidad Limitada el día 2 de abril de 1990.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial. Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 16-4-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 83639

F. Nº 54393

**EMPRESA DE TRANSPORTE
SAN CAYETANO S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 3 de mayo de 1991, a horas 21, en primera convocatoria y en caso de no reunirse el quórum previsto en la ley 19550, se cita en segunda convocatoria el mismo día a horas 22, la que se considerará constituida, cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto presentes; ambas en el domicilio de la sede social, sita en calle Radio General Pico de La Pampa, esquina Radio Nacional, Barrio Intersindical, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estados de resultados, demás cuadros, notas y anexos, e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio iniciado el 1-1-1990 y finalizado el 31-12-1990.
3. Elección de autoridades, designación de directores y síndicos por un nuevo período de 2 años, conforme a los estatutos de la sociedad.

Heriberto Morales
Vicepresidente

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 850.000

e) 16 al 22-4-91

O.P. Nº 83617

F. Nº 54362

CAMINOS S.A.**Av. Reyes Católicos 2201**

**Convocatoria a asamblea general ordinaria
de accionistas**

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1991, en su domicilio de calle Av. Reyes Católicos Nº 2201 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del acta anterior correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1991.
2. Consideración del balance general, estados de resultados distribución de ganancias, memoria del directorio, informe

del síndico, notas y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio Nº 26 cerrado al 31 de diciembre de 1991.

3. Designación de directores, síndico y fijación de su retribución.

4. Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 850.000

e) 15 al 19-4-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 83640

F. Nº 54394

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea ordinaria, 10 de mayo de 1991

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30 de la Ley Nº 6576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a asamblea ordinaria para el día 10 de mayo de 1991 en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda convocatoria a las 21 hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 44 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 45 cerrado el 31 de diciembre de 1990.

Salta, 4 de marzo de 1991

Cr. Juan José Fernández
Presidente

Cr. Manuel Alberto Pérez
Secretario

Nota: Ley Nº 6.576 artículo 34.

Art. 34. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. ₳ 375.000

e) 16 al 18-4-91

ASAMBLEA

O.P. Nº 83638

F. Nº 54390

CENTRO VECINAL BARRIO MITRE

Convocatoria asamblea general ordinaria

Convócase a los Sres. asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el sábado 4 de mayo de 1991, a las 18.30 hs. en su sede de calle Carmen Salas 1370, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del balance y memoria del ejercicio correspondiente al año 1990, inventario general y estados de resultados.
- 2º) Concripción de socios.
- 3º) Consideración aumento importe cuota societaria.
- 4º) Designación de 2 socios para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Belsario Aldo López
Presidente

NOTA: En caso de no alcanzar el número previsto de los socios presentes a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después, con el número de socios presentes.

Imp. ₳ 65.000.-

e) 16-4-91

RECAUDACION

O.P. Nº 83641

Saldo anterior	₳ 348.321.229,67
Recaud. del día 15-4-91	₳ 5.401.470,00
TOTAL	₳ 353.722.699,67